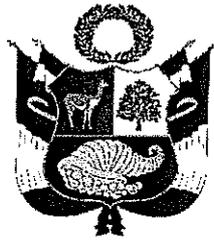


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 701-2024-GRA/GGR

Huaraz, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 078-2023-GRA/GRAD de fecha 23 de enero de 2023, el Memorándum N° 1207-2024-GRA/GRAD de fecha 21 de agosto de 2024, el Informe N° 1287-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 16 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Memorándum N° 078-2023-GRA/GRAD de fecha 23 de enero de 2023, se encarga temporalmente las funciones de la Sub Gerencia de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Ancash a la Licenciada Carmen Amelia Cerna Nieves, mientras dure el proceso de aprobación e implementación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P del Gobierno Regional de Ancash- U.E. 726;



Que, con Memorandum N° 1207-2024-GRA/GRAD de fecha 21 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de la servidora Contadora Pública Colegiada, Carmen Amelia Cerna Nieves, para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Ancash; ante dicha propuesta con Informe N° 008-2024-GRA-GRAD/SGRH-UGERHS/KJRQ de fecha 27 de agosto de 2024 se remite el Currículum Vitae a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para la evaluación técnica correspondiente de cumplimiento de perfil del profesional propuesto;

Que, con Informe N° 1287-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 16 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica que verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional Carmen Amalia Cerna Nieves cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, por tanto, habiéndose encargado temporalmente a la Contadora Pública Colegiada Carmen Amelia Cerna Nieves, las funciones de la Sub Gerencia de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Ancash, a través del Memorandum N° 078-2023-GRA/GRAD de fecha 23 de enero de 2023, deberá dejarse sin efecto su encargatura;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA TEMPORAL** de la Contadora Pública Colegiada **Carmen Amelia Cerna Nieves**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, efectuada mediante Memorandum N° 078-2023-GRA/GRAD de fecha 23 de enero de 2023, agradeciéndole el cumplimiento de la encargatura dispuesta.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Contadora Pública Colegiada **Carmen Amelia Cerna Nieves**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

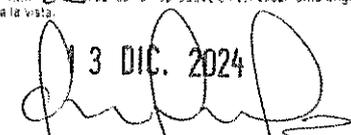
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR que a presente se ha formalizado la comparencia de
Dada en Lima a los 03 días del mes de Diciembre del 2024
que tengo a la vista.

03 DIC. 2024

OMEGA IRENE LUJAN RUIZ
FEDATARIO
RGR N° 365 - 2023 - GRA/GGR